Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202150114328
26 de julio de 2021

"POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO PARA CELEBRAR UN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN"

La Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 1039 de 2016 y 1198 de 2020, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, El Municipio de Medellín publicó el día 7 de julio de 20121 en el SECOPII, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14016272&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el estudio de mercado (ii) los estudios previos; (iii)Presupuesto Oficial; (iv) Manifestación De Interés Para Celebrar Convenio De Asociación Con El Municipio De Medellín N°31827 (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación. Para desarrollar los siguientes procesos.

 - LOTE 1:
 LABORATORIOS Y SEMILLERO DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN CIRCO CONTEMPORÁNEO.

 Este proyecto se llevará a cabo a través de tres (3) laboratorios escénicos, cada uno en la comuna correspondiente, a saber, 11, 16 y 70 (Corregimiento de AltaVista), y se dirigirán a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. También se realizará un (1) semillero (cuyo espacio de realización, sea comuna o corregimiento, se concertará con el asociado), dirigido a adolescentes jóvenes y adultos.

 Se contará con la participación de veinte (20) beneficiarios por grupo, es decir, ochenta (80) beneficiarios en total..

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LOTE 2:
LABORATORIOS Y SEMILLERO DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN DRAMATURGIA SOCIAL.

Este proyecto se efectuará a través de tres (3) laboratorios escénicos de la siguiente manera: dos (2) laboratorios en la comuna 9, uno (1) en la Comuna 90 (Corregimiento de Santa Elena), todos ellos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, se realizará un (1) semillero (cuyo espacio de realización, sea comuna o corregimiento, se concertará con el asociado), dirigido a adolescentes jóvenes y adultos. Se contará con la participación de veinte (20) beneficiarios por grupo, es decir, ochenta (80) beneficiarios en total

2. Que, el día 9 de julio de 2021, conforme lo establece el cronograma del proceso, los interesados presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas y respondidas por el comité de evaluación y estructuración contractual.

3. Que, el día 12 de julio de 2021, el Municipio de Medellín recibió Ofertas de:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC / NIT	OFERTA AL LOTE
1	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900 495 584-8	LOTE 2
2	Fundación Circo Medellín	900.195.968-5	LOTE 1
3	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9	LOTE 2
4	Corporación Artística y Cultural Acrobatic	900407611-3	LOTE 1
5	CORPORACION CASA ARTE	900.283.031-7	LOTE 1

4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Medellín verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la Manifestación de Interés para Celebrar Convenio de Asociación con el Municipio de Medellin y en sus anexos, y se solicitó la subsanación de los documentos al siguiente oferente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

ELEMENTAL TEATRO	X			X		X		X
CIRCO MEDELLIN	X			X	X			X
CORPORACION ZIRUMA	X			X	X			X
ACROBATIC	X			X	X			X
CORPORACIÓN CASA ARTE	**Incurrió en causal de rechazo N°3**							

5. Que, el proponte CORPORACIÓN CASA ARTE, incurrió en causal de rechazo de acuerdo con lo expresado en la invitación, literal B. Rechazo. Numeral 3:

 ... (*Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, la invitación y demás documentos que integren el proceso) ...*

6. Que, el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes estuvo a disposición de los proponentes desde el 15 al 21 de julio de 2021, dando la oportunidad que prestaran observaciones al informe de evaluación.

7. Que el 15 de julio de 2021, se publicó ADENDA 01, modificando el cronograma del proceso, toda vez que los oferentes debían acreditar requisitos habilitantes.

8. Que, el día 21 de julio de 2021, dentro del término de traslado los oferentes, adjuntaron documentos con la intención de subsanar requisitos habilitantes, las cuales fueron revisadas por el comité de evaluación y estructuración contractual, las cuales se puede apreciar en las respuestas al informe de evaluación publicado el 23 de julio de 2021, el cual hace parte integral de la presente resolución.

9. Que, el día 23 de julio de 2021, el comité de estructuración y evaluación contractual publicó en el SECOP II, respuestas a las observaciones y el informe de evaluación de las Ofertas donde se verifica que los oferentes quedan habilitados como lo muestra el siguiente cuadro:

N° Orden entrega de propuestas	**Lote**	**Proponente**	**Verificación jurídica**	**Verificación Técnica y experiencia**	**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**	
			Habilitado	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**

			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	2	ELEMENTAL TEATRO	**Incurrió en Causal de rechazo N°1**							
2	1	CIRCO MEDELLIN	X		X		X		X	
3	2	CORPORACION ZIRUMA	X		X		X		X	
4	1	ACROBATIC	**Incurrió en Causal de rechazo N°1**							
5	1	CORPORACIÓN CASA ARTE	**Incurrió en Causal de rechazo N°3**							

10. Que, vencido el plazo para subsanar requisitos habilitantes, los oferentes CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACROBATIC quien presentó propuesta para el LOTE 1 y CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO, que presentó propuesta para el LOTE **2,** quedaron incursos en causal de rechazo.

 (...)

 "1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma (...)"

11. Que, conforme con los criterios de ponderación establecidos en el presente proceso los puntos obtenidos y el orden de elegibilidad es como se describe en los siguientes cuadros:

Lote 1:

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 800 PUNTOS:	TOTAL PUNTAJE

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			200 puntos	Domicilio	Dllo de la propuesta técnica	Profesional con mayor experiencia	Fomento al impacto social	Difusión de la información	
1	CIRCO MEDELLIN	$11.304.000	200	200	365	80	100	20	965

Lote 2.

Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 800 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			200 puntos	Domicilio	Dllo de la propuesta técnica	Profesional con mayor experiencia Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	Difusión de la información	
1	CORPORACION ZIRUMA	$10.450.000	200	200	375	80	100	20	975

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los **LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN N°31827**, el comité de estructuración y evaluación contractual recomienda al ordenador del gasto adjudicar **EL LOTE 1 y LOTE 2,** del PROCESO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 31827 DE 2021.

Razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo para celebrar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, cuyo objeto es. "*Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín*", a la Fundación Circo Medellín con NIT 900.195.968-5, representada legalmente por señor el CARLOS ALBERTO ALVAREZ PÉREZ, identificado con C.C. 71.627.635 de Medellín, el LOTE 1, el valor del convenio es de setenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil pesos M/L ($72.278.000) Excluido de IVA

APORTES LOTE 1: Los aportes se estiman en las siguientes sumas:

- Por parte del Municipio de Medellín los aportes serán de: **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($60.974.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4000105672.

- Por parte del Asociado los aportes serán de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($11.304.000)**. CONFORME Con RESUMEN ECONÓMICO - PROPUESTA DE APORTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso competitivo para celebrar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, cuyo objeto es. "*Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín*", a la CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA con NIT 900203858-9, representada legalmente por el señor JUAN ALVARO ROMERO BOTERO, identificado con la C.C. 98.573.175, el LOTE 2, el valor del convenio es de setenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil pesos M/L ($72,278,000) Excluido de IVA

APORTES LOTE 2: Los aportes se estiman en las siguientes sumas:

- Por parte del Municipio de Medellín los aportes serán de: **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($61.828.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4000105672.

- Por parte del Asociado los aportes serán de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000)**. CONFORME Con RESUMEN ECONÓMICO - PROPUESTA DE APORTES.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución no procede recurso algunoP

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Fernando Elias Arango Castrillon Abogado Secretaria de Suministros y Servicios	Daniela Cardona Duque Líder Secretaria de Suministros y Servicios	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Secretaria de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia